



BOLETÍN OFICIAL DE ARAGÓN

10 de noviembre de 2025

Número 217

csv: BOA20251110025

III. Otras Disposiciones y Acuerdos

DEPARTAMENTO DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA

RESOLUCIÓN de 6 de noviembre de 2025, de la Directora General de Familia, Infancia y Natalidad, por la que se resuelve la convocatoria de subvenciones del año 2025, para la realización de proyectos en materia de familias, infancia y adolescencia por las entidades sin ánimo de lucro.

Vistas las solicitudes presentadas al amparo de la Orden BSF/1025/2025, de 25 de julio, por la que se convocan subvenciones, para el año 2025, para la realización de proyectos en materia de familias, infancia y adolescencia por las entidades sin ánimo de lucro, (“Boletín Oficial de Aragón, número 161, de 21 de agosto de 2025) se han apreciado los siguientes

Antecedentes

Primero.- Mediante Orden BSF/1025/2025, de 25 de julio, se convocan subvenciones, para el año 2025, para la realización de proyectos en materia de familias, infancia y adolescencia por las entidades sin ánimo de lucro.

La citada Orden tiene por objeto convocar subvenciones a favor de las entidades sociales para el desarrollo de proyectos que tengan alguno/s de los siguientes objetivos:

1. Facilitar la conciliación personal, familiar y laboral dirigidos a familias con hijas e hijos menores de dieciséis años o hasta veintiún años en el caso de situación de discapacidad o dependencia.
2. Facilitar la conciliación de la vida personal, familiar y laboral de familias con personas mayores de veintiún años a su cargo, en situación de discapacidad y dependencia.
3. Atender y apoyar a las familias y a sus hijas e hijos que se encuentren en vulnerabilidad derivada de su situación socio-familiar.
4. Fomentar la parentalidad positiva y el bienestar integral de los niños, niñas y adolescentes, para la prevención de la violencia familiar y de género, asegurando su protección y apoyando a las familias en la crianza y educación de sus hijos e hijas.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, la convocatoria fue publicada en la Base de Datos Nacional de Subvenciones identificada con el código [849221](#) quedando publicado el extracto de la convocatoria cuyo texto



BOLETÍN OFICIAL DE ARAGÓN

10 de noviembre de 2025

Número 217

csv: BOA20251110025

completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones <https://www.pap.hacienda.gob.es/bdnstrans/index>.

La concesión de estas subvenciones se rige, además de por la Orden de convocatoria, por la Orden CDS/505/2016, de 23 de mayo, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de igualdad, integración social de personas de origen extranjero y apoyo a las familias (modificada por Orden BSF/1128/2024, de 18 de septiembre), así como en el resto de la normativa estatal o autonómica aplicable a las subvenciones otorgadas por la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Segundo.- En virtud de lo dispuesto en el artículo 11 de la Orden BSF/1004/2025, de 25 de julio, con fecha 28 de octubre de 2025, la Comisión de valoración procedió a examinar y valorar las solicitudes presentadas, de acuerdo con los requisitos exigidos en la Orden de convocatoria

Tercero.- De conformidad con el informe del órgano de valoración, y con las disponibilidades presupuestarias existentes, con fecha 29 de octubre de 2025, el órgano instructor formuló la propuesta de resolución definitiva sobre la concesión de ayudas, prescindiéndose del trámite de audiencia, al no figurar en el procedimiento otros hechos ni otras alegaciones que las aducidas por los interesados, conforme al artículo 13, punto 2 de la Orden BSF/1004/2025, de 25 de julio.

Vistos la Orden CDS /505/2016, de 23 de mayo, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de igualdad, integración social de personas de origen extranjero y apoyo a las familias, modificada por Orden BSF/1128/2024, de 18 de septiembre; la Orden BSF/1025/2025, de 25 de julio, por la que se convocan subvenciones, para el año 2025, para la realización de proyectos en materia de familias, infancia y adolescencia por las entidades sin ánimo de lucro; la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; el texto refundido de la Ley de Subvenciones de Aragón, aprobado por Decreto Legislativo 2/2023, de 2 de mayo, del Gobierno de Aragón; la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y demás normativa, se exponen los siguientes

Fundamentos de derecho

Primero.- La competencia para la resolución del procedimiento corresponde a la Directora General de Familia, Infancia y Natalidad, por delegación de la Consejera de Bienestar y Familia, a la vista de la propuesta definitiva elevada por el órgano



BOLETÍN OFICIAL DE ARAGÓN

10 de noviembre de 2025

Número 217

csv: BOA20251110025

instructor, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14, punto 1 de la Orden BSF/1025/2025, de 25 de julio.

Segundo.- El artículo 2 de la Orden BSF/1025/2025, de 25 de julio. dispone que podrán ser beneficiarias de las subvenciones reguladas en la presente Orden las entidades sin ánimo de lucro legalmente constituidas, con sede y ámbito en la Comunidad Autónoma de Aragón, que asuman el compromiso de realizar las actuaciones subvencionables previstas en el artículo 3 y sean seleccionados conforme a los criterios de valoración incluidos en esta Orden.

A este respecto, el apartado tercero de la Orden de convocatoria establece que podrán ser objeto de subvención los proyectos que desarrollen actuaciones que fomenten la conciliación de la vida personal, familiar y laboral, que atiendan a las familias en situación de vulnerabilidad y que fomenten la parentalidad positiva y el bienestar integral de los niños, niñas y adolescentes.

A su vez, y de acuerdo al artículo 2 de la Orden de convocatoria, las entidades beneficiarias deberán cumplir los siguientes requisitos:

Que entre sus objetivos y actuaciones figure el apoyo a las familias y a la infancia y adolescencia.

1. Que tengan sede y ámbito de actuación en la Comunidad Autónoma de Aragón.
2. Que estén inscritas en el registro de entidades, centros y servicios sociales en la fecha de inicio del plazo de presentación de las solicitudes.
3. No podrán obtener la condición de beneficiarias de estas subvenciones las entidades que incurran en las circunstancias que prevé el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, entre las que se encuentran no hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con la Hacienda del Estado o frente a la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.
4. Así mismo, quienes tengan deudas pendientes de pago con la Hacienda de la Comunidad Autónoma de Aragón, tampoco podrán ser beneficiarias de las subvenciones.

Tercero.- La valoración y selección de las solicitudes presentadas se efectúa de acuerdo con los criterios de valoración establecidos en el apartado décimo de la Orden BSF/1025/2025, de 25 de julio; en concreto, los siguientes:



BOLETÍN OFICIAL DE ARAGÓN

10 de noviembre de 2025

Número 217

csv: BOA20251110025

a) Definición y formulación del proyecto para el que se solicita financiación. (Hasta 5 puntos).

- a.1) Presentación de la entidad. (Hasta 0,25 puntos).
- a.2) Fundamentación teórica adecuada del proyecto. Coherencia con la normativa de referencia. (Hasta 1 punto).
- a.3) Justificación con datos empíricos o evidencias. Relevancia social y pertinencia con la línea subvencionable. (Hasta 1 punto).
- a.4) Descripción del contexto de intervención. (Hasta 1 punto).
- a.5) Identificación concreta y clara de necesidades (Hasta 1 punto).
- a.6) Definición del fin global del proyecto, alineada con los objetivos perseguidos y con los principios de intervención. (Hasta 0,75 puntos).

b) Viabilidad técnica del proyecto. (Hasta 25 puntos).

- b.1) Formulación adecuada de los objetivos. Deben ser medibles, alcanzables y coherentes con los recursos disponibles. (Hasta 3 puntos).
- b.2) Explicación clara de cada actividad. Deben ser pertinentes, bien desarrolladas y conectadas directamente con los objetivos. (Hasta 10 puntos).
- b.3) Descripción de la metodología. Enfoque adecuado y adaptado a la modalidad de intervención y a las personas beneficiarias. (Hasta 3 puntos).
- b.4) Cronograma detallado vinculado a actividades. Claridad en fases de ejecución y coherencia con duración estimada. Especificación por tiempos y actividades. (Hasta 2 puntos).
- b.5) Recursos materiales descritos adecuadamente. Adecuados y suficientes para el tipo de intervención. (Hasta 2 puntos).
- b.6) Recursos humanos, con descripción del tiempo asignado al proyecto. Adecuados para el desarrollo del proyecto tanto en número como en perfil. (Hasta 3 puntos).
- b.7) Descripción del perfil y funciones de los recursos humanos. (Hasta 2 puntos).

c) Identificación de las personas destinatarias. (Hasta 10 puntos).

- c.1) Descripción cualitativa de familias destinatarias. Claridad y especificidad del perfil de personas y familias. (Hasta 4 puntos).
- c.2) Cuantificación de familias beneficiarias. (Hasta 2 puntos).
- c.3) Cuantificación de personas beneficiarias directas. (Hasta 2 puntos).



BOLETÍN OFICIAL DE ARAGÓN

10 de noviembre de 2025

Número 217

csv: BOA20251110025

- c.4) Cuantificación y descripción de personas beneficiarias indirectas. (Hasta 2 puntos).

c.bis) En los Proyectos dirigidos a colectivos prioritarios (familias numerosas, monoparentales o víctimas de violencia de género, (hasta 5 puntos).

- c.bis.a) 10-20% participación: hasta 2 puntos.
- c.bis.b) 20-60% participación: hasta 3 puntos.
- c.bis c) 60-100% participación: hasta 5 puntos.

d) Viabilidad económica del proyecto planteado. (Hasta 15 puntos).

- d.1) Detalle adecuado de gastos. Correspondencia entre gasto previsto y actividades. (Hasta 5 puntos).
- d.2) Detalle adecuado y concreto de ingresos. (Hasta 3 puntos).
- d.3) Presupuesto claro, concreto, detallado, coherente y equilibrado. (Hasta 2 puntos).
- d.4) Cofinanciación por parte de la entidad. (Hasta 2 puntos).
- d.5) Otras fuentes de financiación. (Hasta 3 puntos).

e) Ubicación geográfica y adecuación del espacio. (Hasta 5 puntos).

- e.1) Indicación de la ubicación de sede o espacios. (Hasta 1 punto).
- e.2) Descripción de los espacios donde se realizan las actividades. (Hasta 2 puntos).
- e.3) Usos y adecuación de los espacios a las actividades (seguridad, accesibilidad, adaptación). (Hasta 2 puntos).

f) Seguimiento y evaluación del proyecto. (Hasta 10 puntos).

- f.1) Número adecuado de indicadores. (Hasta 0,5 puntos).
- f.2) Especificación y adecuación de los indicadores (cuantitativos y cualitativos). (Hasta 2 puntos).
- f.3) Proceso de evaluación ordenado y adecuado. (Hasta 2 puntos).
- f.4) Resultados a obtener definidos. (Hasta 1,5 puntos).
- f.5) Técnicas e instrumentos descritos. (Hasta 1,5 puntos).
- f.6) Participación de las familias en la evaluación. (Hasta 1 punto).
- f.7) Certificado de calidad de la entidad o proyecto. (Hasta 0,5 puntos).



BOLETÍN OFICIAL DE ARAGÓN

10 de noviembre de 2025

Número 217

csv: BOA20251110025

- f.8) Procesos de mejora. (Hasta 1 punto).

g) Previsión del impacto familiar del proyecto. (Hasta 10 puntos).

- g.1) Descripción concreta del impacto familiar previsto. Identificación de beneficios esperados. (Hasta 4 puntos).
- g.2) Medidas/indicadores para conocer o medir dicho impacto. (Hasta 3 puntos).
- g.3) Cuantificación del impacto. (Hasta 3 puntos).

h) Carácter innovador y desarrollo del proyecto con buenas prácticas. (Hasta 10 puntos).

- h.1) Carácter innovador del proyecto. (Hasta 2 puntos).
- h.2) Argumentación clara y concreta de la innovación. (Hasta 4 puntos).
- h.3) Desarrollo de buenas prácticas. (Hasta 4 puntos).

i) Igualdad de trato y no discriminación en el acceso a las actuaciones del proyecto. (Hasta 5 puntos).

- i.1) Medidas para alcanzar la igualdad de género y conciliación corresponsable. (Hasta 2,5 puntos).
- i.2) Medidas de accesibilidad universal, igualdad y no discriminación. (Hasta 2,5 puntos).

Para que el proyecto sea susceptible de recibir subvención, es necesario que obtenga una puntuación mínima de 60 puntos. Al tratarse de un procedimiento de concesión de subvenciones de concurrencia competitiva, la concesión de la subvención quedará condicionada, además, a la disponibilidad de crédito en la convocatoria.

Cuarto.- La financiación de las subvenciones previstas en la convocatoria, se realiza en la siguiente forma:

- a) Son gastos subvencionables aquellos que respondan a la naturaleza de la actividad subvencionada, sean estrictamente necesarios para su desarrollo, estén realizados en el periodo comprendido desde el 1 de enero de 2025 al 31 de diciembre de 2025, y observen lo establecido en la normativa de referencia. Tienen la consideración de gastos subvencionables los derivados de la ejecución de las actividades previstas en el proyecto tales como: gastos del personal contratado para el desarrollo de las actividades



BOLETÍN OFICIAL DE ARAGÓN

10 de noviembre de 2025

Número 217

csv: BOA20251110025

(salarios, Seguridad Social, retenciones de IRPF), adquisición de material fungible, desplazamientos y dietas, formación, difusión y publicidad, gestión y administración relacionados directamente con el proyecto y otros necesarios para el cumplimiento del objeto subvencionable, que no tengan el carácter de inversión.

b) La financiación de los gastos, según la línea subvencionada, se realizará con cargo a las siguientes partidas:

- Línea 1. Servicios de apoyo a la conciliación personal, familiar y laboral dirigidos a familias con hijas e hijos menores de dieciséis años o de hasta veintiún años en el caso de situación de discapacidad o dependencia, con un importe total de 600.000 euros procedente de dos vías de financiación:
 - Recursos propios del Gobierno de Aragón. Aplicación presupuestaria 20020 G/3133/480122/91002, crédito disponible 450.000 euros.
 - Fondos procedentes del Plan Corresponsables del Ministerio de Igualdad. Aplicación presupuestaria 20020 G/3133/480122/35017, crédito disponible 150.000 euros.
- Línea 2. Servicios de apoyo a la conciliación personal, familiar y laboral de familias con personas mayores de veintiún años a su cargo, en situación de discapacidad y dependencia: Recursos propios del Gobierno de Aragón. Aplicación presupuestaria 20020 G/3133/480122/91002, crédito disponible 150.000 euros.
- Línea 3. Atención de familias en situación de vulnerabilidad: Recursos propios del Gobierno de Aragón. Aplicación presupuestaria 20020 G/3133/480122/91002, crédito disponible 300.000 euros.
- Línea 4. Actividades para el fomento de la parentalidad positiva, para la prevención de la violencia familiar y de género: Fondos procedentes del Pacto de Estado en Materia de Violencia de Género del Ministerio de Igualdad. Aplicación presupuestaria 20020 G/3133/480122/39135, crédito disponible 500.000 euros.

Quinto.- De conformidad con el informe de la Comisión de valoración de 28 de octubre de 2025 y en función de las disponibilidades presupuestarias, el órgano instructor formula propuesta de resolución definitiva, habiéndose prescindido del trámite de audiencia al no figurar en el procedimiento otros hechos ni obras alegaciones y pruebas que las aducidas por las entidades interesadas, conforme a lo establecido en el artículo 13, punto 2 de la Orden BSF/1025/2025, de 25 de julio.

A la vista de lo expuesto, la Directora General de Familia, Infancia y Natalidad, por delegación de la Consejera de Bienestar Social y Familia, resuelve:



BOLETÍN OFICIAL DE ARAGÓN

10 de noviembre de 2025

Número 217

csv: BOA20251110025

Primero.- Conceder las ayudas a las entidades relacionadas en los anexos I a IV de esta Resolución, en el que se detallan las entidades beneficiarias, el objeto de la subvención, la puntuación obtenida y el importe de la subvención solicitada y concedida.

La cuantía total de las subvenciones concedidas asciende a un millón quinientos cincuenta mil euros (1.550.000 €), con el siguiente desglose:

- a) Línea 1: 600.000 euros con cargo a las aplicaciones presupuestarias 20020 G/3133/480122/91002 y 20020 G/3133/480122/35017.
- b) Línea 2: 150.000 euros con cargo a la aplicación presupuestaria G/3133/480122/91002.
- c) Línea 3: 300.000 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 20020 G/3133/480122/91002.
- d) Línea 4: 500.000 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 20020 G/3133/480122/39135.

Segundo.- Desestimar las solicitudes presentadas por las entidades que figuran en el anexo V, ya que no alcanzan puntuación mínima establecida en el artículo 12, punto 2 de la Orden BSF/1025/2025, de 25 de julio.

Tercero.- El pago de las subvenciones se realizará conforme a lo dispuesto en el artículo 15 de la Orden BSF/1025/2025, de 25 de julio, realizándose el pago cuando se haya acreditado el cumplimiento de la finalidad para la que fue otorgada y se haya justificado la realización de los proyectos subvencionados y el gasto total realizado.

Cuarto.- La justificación de la subvención concedida se realizará en el plazo y forma establecidos en el artículo 17 de la Orden BSF/1025/2025, de 25 de julio, así como en la Orden BSF/1384/2025, de 8 de octubre, por la que se modifica el plazo de justificación de la convocatoria de subvenciones, para el año 2025, para la realización de proyectos en materia de familias, infancia y adolescencia, por las entidades sin ánimo de lucro. Así, el plazo de justificación comenzará el 10 de noviembre de 2025 y finalizará el 17 de noviembre de 2025.

Quinto.- Las entidades sociales beneficiarias de la subvención deben cumplir con las obligaciones establecidas en el artículo 16 de la orden de convocatoria, así como en lo dispuesto en la Orden CDS /505/2016, de 23 de mayo, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de igualdad, integración social de personas de origen extranjero y apoyo a las familias, modificada por Orden BSF/1128/2024, de 18 de septiembre.



BOLETÍN OFICIAL DE ARAGÓN

10 de noviembre de 2025

Número 217

csv: BOA20251110025

Asimismo, de acuerdo con lo previsto en el artículo 9.2 de la Ley 8/2015, de 25 de marzo, de Transparencia de la Actividad Pública y de Participación Ciudadana de Aragón, las entidades beneficiarias de subvenciones estarán obligados a suministrar a la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, previo requerimiento, y en un plazo de quince días, toda la información necesaria para el cumplimiento por aquella de las obligaciones previstas en la Ley en materia de transparencia con las consecuencias recogidas en su artículo 9.4.

Sexto.- Ordenar la publicación de la presente Resolución en el “Boletín Oficial de Aragón”, que sustituirá a la notificación individual, conforme a lo previsto en el artículo 45 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 14, punto 4 de la Orden BSF/1025/2025, de 25 de julio.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa por tratarse de una resolución emitida por delegación de la competencia de la Consejera de Bienestar Social y Familia, cabe interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación; o ser impugnada directamente ante el orden jurisdiccional contencioso administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Zaragoza, 6 de noviembre de 2025.
La Directora General de Familia, Infancia y Natalidad,
EVA FORTEA BÁGUENA



BOLETÍN OFICIAL DE ARAGÓN

10 de noviembre de 2025

Número 217

csv: BOA20251110025

ANEXO I
LINEA 1 Servicios de apoyo a la conciliación personal, familiar y laboral dirigidos a familias con hijos e hijos menores de dieciséis años o de hasta veintiún años en el caso de situación de discapacidad o dependencia

Nº SOLICITUD	ENTIDAD SOLICITANTE	CIF	DEFINICIÓN DEL PROYECTO	COSTE TOTAL DEL PROYECTO	SUBVENCIÓN SOLICITADA	TOTAL PUNTUACIÓN	% SEGÚN PUNTUACIÓN	SUBVENCIÓN CONCEDIDA
1	FUNDACION VALENTIA HUESCA	G22417570	SENTIRÁ: SERVICIO DE ATENCIÓN INFANTO JUVENIL Y FAMILIAR	63.540,00	50.000,00	73,50	20	9.742,55 €
6	VIAJE A LA SOSTENIBILIDAD SCOOP PEQUEÑA	F99360943	HACIENDO BARRIO PROTECCIÓN DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA	55.842,14	30.000,00	83,75	60	17.536,59 €
8	CIVITAS, ASOC DE VECINOS DEL BARRIO DE LAS FUENTES	G50386143	G99227688 CUIDADOS MESTIZOS DESVENTAJA SOCIAL Y RIESGO DE EXCLUSIÓN	26.250,00	21.000,00	77,00	50	10.229,68 €
9	GUSANTINA ASOCIACION SOCIEDUCATIVA	G50834555	SOCIAL	45.000,00	26.908,12	84,50	60	15.729,22 €
18	FUNDACION ADUNARE	G50169788	SEGUIMOS CAMINANDO 2.0 ESPAZIO DE CONCILIACIÓN "LA OREJA VERDE". CENTRO JOAQUÍN RONCAL	31.077,83	54.095,66	96,25	100	52.702,96 €
27	ASOCIACION ASDE SCOUTS DE ARAGON	G50000819	FUNDACION CAJA DE AHORROS DE LA INMACULADA DE ARAGON	14.000,00	11.000,00	84,25	60	6.430,08 €
28	ASOCIACION JUVENIL INTEGRA VOLUNTARIADO JOVEN	G50738004	CONCILIANDO PARA LA INCLUSIÓN ESCOLAR E INMERSIÓN LINGÜÍSTICA Y AYUDA E INTERVENCIÓN CON LAS FAMILIAS	39.268,79	19.912,00	85,45	60	11.639,62 €
37	ACCION FAMILIAR ARAGONESA	G50503515	G99037426 RESPIRO FAMILIAR PARA FAMILIAS AFECTADAS DE SÍNDROME DE ASPERGER	37.035,64	14.000,00	91,75	60	8.183,74 €
39	ASOCIACION ASPERGER Y TGD DE ARAGON	G9934288	AMASOL FAMILIAS MONOPARENTALES, MONOPARENTALES Y RECONSTITUIDAS, CONCILIA Y CONVIVE	3.043,46	1.500,00	70,00	20	292,28 €
40	ASOCIACION CULTURAL GRI	G50341288	G50341288 ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES	65.434,26	48.975,87	92,00	60	28.628,99 €
44	ASOC PADRES DE NIÑOS SORDOS DE ZARAGOZA	G50073162	INCLUSIVO PARA MENORES CON DISCAPACIDAD AUDITIVA	34.110,04	27.288,03	74,75	20	5.317,10 €
49	KAIROS, S. COOP.	F50905124	G50045954 ESPACIO DE CONCILIACIÓN INFANTIL MEMOR Y COBERTURA DE LAS NECESIDADES DE LA UNIDAD FAMILIAR	25.000,00	20.000,00	80,00	60	11.691,06 €
53	PATRONATO CATÓLICO BENÉFICO SOCIAL NTRA SRA DE LOS DOLORES	G50761428	G50761428 CONCILIACIÓN CAMPUS INCLUSIVO DE EDUCACIÓN	93.846,00	60.000,00	91,25	60	35.073,18 €
57	ASOC DE FAMILIAS NUMEROSEAS DE ARAGON 3YMAS	G50630961	EMOCIONAL PARA EL RESPIRO FAMILIAR	20.300,00	60.000,00	84,50	60	35.073,18 €
70	FUNDACION LOS PUEYOS	G22368229	G50884907 PERSONAS CON TEA FAMILIAS EN PROCESO DE INSERCIÓN SOCIOLABORAL CENTRO DE EDUCACIÓN INFANTIL EL REFUGIO	30.380,00	20.900,00	78,25	50	10.180,96 €
72	ASOC AUTISMO HUESCA	R5000005H	G50884907 SANTA Y REAL HERMANDAD DE NUESTRA SEÑORA DEL REFUGIO Y PIEDAD DE ZARAGOZA	25.169,07	20.001,27	64,50	10	1.948,63 €
80	FUNDACION SAN EZEQUIEL MORENO	R5000005H	G50884907 CENTRO DE EDUCACIÓN INFANTIL EL REFUGIO	17.600,00	10.600,00	72,25	20	2.065,42 €
87	SANTA Y REAL HERMANDAD DE NUESTRA SEÑORA DEL REFUGIO Y PIEDAD DE ZARAGOZA	R5000005H	25.219,16	20.175,32	76,50	50	9.827,95 €	
88				258.334,01	15.000,00	68,25	15	2.192,07 €



BOLETÍN OFICIAL DE ARAGÓN

10 de noviembre de 2025

Número 217

csv: BOA20251110025

93	FUNDACION CRUZ BLANCA	G91397570	PROYECTO DE APoyo A LA CONCILIACIÓN EN FAMILIAS VULNERABLES	29.400,00	15.066,75	80,00	60	8.807,31 €
97	FUNDACION ASPACE ZARAGOZA	G9929846	PROYECTO APoyo RESPIRO Y COCILIACIÓN FAMILIAR (LÍNEA 1 - MENORES 16)	20.332,70	16.266,16	83,25	60	9.508,43 €
100	ASOCIACION SAN FRANCISCO DE SALES DE HIPOACUSICOS Y PERSONAS CON DIFICULTADES DE LENGUAIE	G22012447	HIPO-CAMPUS2025	17.478,00	9.000,00	75,25	50	4.384,15 €
101	CRUZ ROJA ESPAÑOLA	Q2866001G	COLONIA URBANA CON NIÑOS Y NIÑAS DE FAMILIAS EN DIFICULTAD SOCIAL	123.497,96	48.204,88	83,00	60	28.178,31 €
104	ASOC DE PADRES DE NIÑOS ONCOLOGICOS DE ARAGON - ASPANOAA	G50315357	RESPIRO Y CONVIVENCIAS PARA FAMILIAS DE NIÑOS CON CANCER	44.700,00	20.500,00	74,50	20	3.994,45 €
105	ASOC DE MINUSVALIDOS BILBULUS SIN LIMITES ASOCIACION ARAGONESA AUTAS	G50592880	FAMILIAS DE PERSONAS MENORES DE 16 AÑOS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL Y ALTAZ CAPACIDADES	15.260,50	11.903,19	71,00	20	2.319,35 €
118	ASOC DOWN HUESCA	G99105918	APOYO A LA CONCILIACIÓN FAMILIAR ATENCIÓN ESPECIAL A FAMILIAS PARA LA CONCILIACIÓN FAMILIAR Y LABORAL	65.078,55	52.000,00	71,75	20	10.132,25 €
120	FUNDACION SOCIAL CHESO	G99332256	CONCILIACIÓN FAMILIAR Y LABORAL	68.500,00	54.000,00	76,75	50	26.304,88 €
125	ASOC DE PARALISIS CEREBRAL HUESCA (ASPACE HUESCA)	G22010094	PROGRAMA ESTANCIAS TEMPORALES ASPACE HUESCA	26.098,26	20.870,57	60,25	10	2.033,33 €
128	FEDERACION ARAGONESA DE CONSUMIDORES Y USUARIOS	G22134357	CONCILIACIÓN FAMILIAR Y APoyo A LA CRIANZA INCLUSIVA	10.380,00	8.304,00	72,75	20	1.618,04 €
133	FUNDACION PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DEL MENOR	G50954957	OPEN SPACE+ PROYECTO CONCILIACIÓN SOCIOFAMILIAR NECESSARIO PARA UN APRENDIZAJE DE VIDA	24.500,00	19.600,00	78,25	50	9.547,70 €
142	ASOCIACION BENEFICO-ASISTENCIAL ELKARBANATUZ	G95010930	EN DICIEMBRE TAMBIÉN JUGAMOS	73.500,00	58.800,00	90,75	60	34.371,71 €
148	ASOCIACIÓN DE INTERVENCIÓN SOCIAL OS ZAGALES	G99167314	EXTRASCOLARES DEPORTIVAS DE MONTAÑA	134.908,71	19.819,84	88,25	60	11.585,75 €
151	ASOCIACION DE MUJERES SANTA AGUEDA	G44163087	CONCILIACIÓN EN YMCA ARAGÓN	5.515,00	4.412,00	64,00	10	429,84 €
152	YMCA	G28653308	PROYECTO- INCLUYENDO A TRAVES DE LA CONCILIACION	1.750,00	875,00	81,25	60	511,48 €
154	FUNDACION EL TRANVIA	G50654433	CONCILIACIÓN FAMILIAR Y MEJORA DEL DESARROLLO PERSONAL	242.600,00	95.000,00	95,25	100	58.455,30 €
155	FUNDACIÓN LA CARIDAD	G50033349	PERSONAS MENORES 21 AÑOS CON TRASTORNO DE ESPECTRO AUTISTA	66.776,33	34.350,00	78,50	50	16.732,83 €
165	AUTISMO ARAGÓN ASOCIACION DE FAMILIARES DE PERSONAS CON AUTISMO	G50772458	MAS ALLA DE LA MOCHILA	17.226,22	8.134,72	80,25	60	4.755,17 €
166	ASOCIACION INTERDIOSCESANA SCOUTS D'ARAGON MOVIMIENTO SCOUT CATOLICO	R5000443A	CONCILIACION FAMILIAR Y LABORAL	10.200,00	7.300,00	82,00	60	4.267,24 €
173	PARROQUIA NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN	R5000045D	CREANDO SALUD	179.655,00	128.225,00	80,75	60	58.455,30 €
178	ASOCIACION YACARANDAR	G99380685		29.451,70	23.561,35	75,00	50	11.477,38 €
								600.000,00 €



BOLETÍN OFICIAL DE ARAGÓN

10 de noviembre de 2025

Número 217

csv: BOA20251110025

LINEA 2.- Servicios de apoyo a la conciliación personal, familiar y laboral de familias con personas mayores de veintiún años a su cargo, en situación de discapacidad y dependencia

ANEXO II

Nº SOLICITUD	ENTIDAD SOLICITANTE	CIF	DEFINICIÓN DEL PROYECTO	COSTE TOTAL DEL PROYECTO	SUBVENCIÓN SOLICITADA	TOTAL PUNTUACIÓN	% SEGÚN PUNTUACIÓN	SUBVENCIÓN CONCEDIDA
2	FUNDACIÓN ADISLAF ASOC DE FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER DE TERUEL	G50341007 G44153062	PROGRAMA DE ATENCIÓN INTEGRAL A LAS FAMILIAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL AÑO 2025 APOYO EN DOMICILIO : AYUDA INTEGRAL EN DOMICILIO Y PRODUCTOS DE APOYO (AYUDAS TÉCNICAS TRANSPORTE)	47.700,00 23.482,93	10.000,00 6.326,40	74,95 60,25	20 10	1.969,60 € 623,02 €
15	ASOC FAMILIARES ENFERMOS ALZHEIMER BAJO ARAGÓN LOS CALATRAVOS	G44196939	SERVICIO DE RESPIRO PARA FAMILIAS AFECTADAS POR ALZHEIMER Y OTRAS DEMÉNCIAS	134.717,00	10.000,00	68,50	15	1.477,20 €
16	ASOC FAMILIARES ENFERMOS ALZHEIMER BAJO ARAGÓN LOS CALATRAVOS	R22005021	SERVICIO DE ESTANCIA DIURNA	89.423,00	71.538,00	61,50	10	7.045,07 €
24	FUNDACIÓN JAIME VERA MONCLUS ASOC FAMILIARES ENFERMOS DE ALZHEIMER Y OTRAS DEMÉNCIAS DE MONZÓN	G22222889	CENTRO DE RESPIRO FAMILIAR	91.255,36	10.230	60,50	10	1.007,45 €
30	ASOCIACIÓN ARAGONESA PRO SALUD MENTAL ASAPME ARAGÓN	G50107531	CUIDAZ: ASISTENCIA PERSONAL A FAMILIAS CON PERSONAS DEPENDIENTES	28.816,00	15.000,00	87,25	60	8.863,21 €
38	ASOC PADRES DE NIÑOS SORDOS DE ZARAGOZA	G50073162	AUTONOMÍA EN PERSONAS MAYORES CON DISCAPACIDAD AUDITIVA	38.440,00	15.000,00	76,00	50	7.386,01 €
52	ASOCIACIÓN LAS CAÑAS ATADES-ASOCIACIÓN TUTELAR ARAGONESA DE DISCAPACIDAD INTELECTUAL	G44218261 G50029768	PROYECTO DE VIDA INDEPENDIENTE CONCLUA + 2025	9.799,38 63.093,80	6.839,50 15.000,00	71,25 80,25	20 60	1.347,11 € 8.863,21 €
54	KAIROS, S. COOP.	F50905124	PROYECTO RESPIRO FAMILIAR	28.007,00	15.000,00	91,25	60	8.863,21 €
62	CARITAS DIOCESANA DE BARBASTRO-MONZÓN	R22005051H	CENTRO NAZARET ATTENCIÓN A LAS FAMILIAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN ARAGÓN	94.626,00 18.750,00	39.300,00 15.000,00	74,75 75,25	20 50	7.740,54 € 7.386,01 €
69	FUNDACIÓN INSTITUTO PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL	G50496934						
71	ATADI	G44193873	TIEMPO PARA TODOS Y PARA CADA UNO	18.900,00	15.000,00	83,50	60	8.863,21 €
75	ASOCIACIÓN DE AYUDA A PERSONAS CON DISCAPACIDAD DE ASOCIACIÓN DE FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER ARTE	G50332564 G50508382	PROGRAMA DE OCIO Y TIEMPO LIBRE PARA PERSONAS CON ESPECIALIZADA PARA PERSONAS CON ALZHEIMER Y OTRAS DEMÉNCIAS EN ZARAGOZA	9.478,34 222.208,75	3.639,07 15.000,00	75,25	50	1.791,88 € 7.386,01 €
83	ASOCIACIÓN DE DISMINUIDOS PSIQUICOS CINCO VILLAS	G50349919	PARA LA CONCILIACIÓN FAMILIAR DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL	7.860,00	6.288,00	65,25	15	928,86 €
90	ASOC ALZHEIMER BARBASTRO Y SOMONTANO	G22233977	CENTRO TERAPÉUTICO Y DE RESPIRO FAMILIAR	172.648,22	15.000,00	75,00	50	7.386,01 €
108	ASOC ALZHEIMER BARBASTRO Y SOMONTANO	G50592880	APOYO PARA LA CONCILIACIÓN FAMILIAR DE FAMILIAS DE P	7.560,31	6.048,25	70,00	20	1.191,27 €
109	ASOC DE MINUSVALIDOS BILBILIS	G22134357	CONCILIACIÓN FAMILIAR Y APOYO A FAMILIAS CON EPSONAS ADULTAS CON DISCAPACIDAD	10.750,00	8.600,00	71,00	20	1.693,86 €
121	ASOC FAMILIARES DE ENFERMOS ALZHEIMER Y OTRAS DEMÉNCIAS DE HUESCA	G22173280	CONTIGO EN CASA	41.270,03	28.889,02	82,00	60	14.772,02 €
132	ASOC PARA LA INTEGRACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL UTRILLO DE ZARAGOZA	G50557545	SERVICIO DE RESPIRO PARA CUIDADORES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL	46.862,92	20.000,00	77,25	50	9.848,01 €



BOLETÍN OFICIAL DE ARAGÓN

10 de noviembre de 2025

Número 217

csv: BOA20251110025

146	FUNDACION ASPACE ZARAGOZA	G99298846	PROYECTO DE APOYO, RESPIRO Y CONCILIACION FAMILIAR (LÍNEA 2-MAYORES 21)	66.266,79	53.013,43	84,00	60	14.772,02 €
153	ASOC DE PARALISIS CEREBRAL HUESCA (ASPACE HUESCA)	G22010094	OCIO Y TIEMPO LIBRE PARA PERSONAS DEL CENTRO DE DIA DE ADULTOS Y TIEMPO DE RESPIRO PARA SUS FAMILIAS	20.199,90	11.610,70	60,25	10	1.143,42 €
161	FUNDACIÓN SER MÁS	G99191538	CAMPUS DEPORTIVO INCLUSIVO DE VERANO Y CAMPUS DEPORTIVO INCLUSIVO DE INVIERNO	14.700,00	10.750,00	78,00	50	5.293,31 €
168	AUTISMO ARAGON ASOCIACION DE FAMILIARES DE PERSONAS CON AUTISMO	G50772458	MENORES 21 AÑOS CON TRASTORNO DE ESPECTRO AUTISTA	62.598,76	20.915,30	80,25	60	12.358,45 €
								150.000,00 €



BOLETÍN OFICIAL DE ARAGÓN

10 de noviembre de 2025

Número 217

csv: BOA20251110025

ANEXO III LÍNEA 3.- Atención de familias en situación de vulnerabilidad

Nº SOLICITUD	ENTIDAD SOLICITANTE	CIF	DEFINICIÓN DEL PROYECTO	COSTE TOTAL DEL PROYECTO	SUBVENCIÓN SOLICITADA	TOTAL PUNTUACIÓN	% SEGÚN PUNTUACIÓN	SUBVENCION CONCEDIDA
3	CARITAS DIOCESANA DE JAÉZA	R22004651	ACOGIDA A FAMILIAS VULNERABLES	51.000,00 €	29.000,00 €	70,95	20	2.530,20 €
4	COCEMFE ARAGÓN	G50930296	TERAPIA FAMILIAR	20.000,00 €	14.200,00 €	70,00	20	1.238,92 €
7	CIVITAS, ASOC DE VECINOS DEL BARRIO DE LAS FUENTES	G50386143	INCLUSIÓN SOCIAL PARA TIEMPOS DIFÍCILES	21.377,00 €	17.000,00 €	80,50	60	4.449,66 €
10	GUSANTINA ASOCIACIÓN SOCIEDUCATIVA	G99227688	PROYECTO MIEMBRES	75.000,00 €	39.682,74 €	87,25	60	10.386,74 €
12	FUNDACIÓN CARLOS SANZ	G99232269	APOYO A FAMILIAS VULNERABLES	29.599,00 €	13.600,00 €	70,00	20	1.186,57 €
13	FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES GITANAS DE ARAGÓN FAGA	G50586155	APOYO A FAMILIAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD SOCIAL	30.495,19 €	24.395,79 €	75,75	50	5.321,22 €
14	ASOCIACIÓN DE LAS MUJERES GITANAS DE ARAGÓN ROMI CALI	G506833986	ACTIVIDADES ORIENTADAS A LA CONCILIACIÓN FAMILIAR	24.046,60 €	19.237,28 €	75,25	50	4.196,04 €
19	FUNDACIÓN ADUNARE	G50834555	ATENCIÓN DE NECESIDADES BÁSICAS DE FAMILIAS VULNERABLES	36.961,17 €	25.142,33 €	94,25	60	6.580,87 €
23	CASA FAMILIAR SAN LORENZO DE LOS HERMANOS FRANCISCA	R22005591	COMUNICACIÓN CON LA FAMILIA	37.657,00 €	30.000,00 €	60,50	10	1.308,72 €
25	FUNDACIÓN FEDERICO OZANAM	G50399062	ATENCIÓN A FAMILIAS MONOMARENTALES EN SITUACIÓN DE EXCLUSIÓN SOCIAL	62.781,36 €	48.000,00 €	92,00	60	12.563,73 €
32	AZAIER	G50341924	APOYO A FAMILIARES EN EL ÁMBITO DE LAS ADICCIONES DESDE UN ENFOQUE SISTÉMICO	75.152,70 €	60.122,16 €	78,50	50	13.087,22 €
36	ASOCIACIÓN ARAGONESA PRO SALUD MENTAL ASAPME ARAGÓN	G50107531	MUJER INTEGRAL	49.509,87 €	30.000,00 €	87,00	60	7.852,33 €
41	AMASOL FAMILIAS MONOMARENTALES, MONOPARENTALES Y RECONSTITUIDAS	G99545584	BÁSICAS PARA FAMILIAS MONOPARENTALES EN SITUACIÓN DE EXCLUSIÓN	45.670,99 €	29.818,38 €	90,75	60	7.804,80 €
45	ASOCIACIÓN CULTURAL GRIO	G50341288	TODOS HACEMOS PUEBLO	34.047,80 €	27.238,24 €	72,50	20	2.376,49 €
46	ASOCIACIÓN ARAGONESA DE FIBROMIALGIA Y FATIGA CRÓNICA	G50940071	ACOGIDA, ORIENTACIÓN Y APOYO	11.500,00 €	9.200,00 €	72,75	20	802,68 €
48	ASOCIACIÓN ESPAÑOLA CONTRA EL CÁNCER	G28197564	ATENCIÓN Y ORIENTACIÓN SOCIAL	23.997,00 €	12.500,00 €	81,25	60	3.271,81 €
58	PATRONATO CATÓLICO BENÉFICO SOCIAL NTRA SRA DOLORES	G50045954	ATENCIÓN URGENTE A NECESIDADES BÁSICAS DE FAMILIAS VULNERABLES	35.000,00 €	27.000,00 €	81,50	60	7.067,10 €
60	ASOC ORQUESTA ESCUELA ZARAGOZA	G99543969	ORQUESTA ESCUELA SOCIAL	55.411,00 €	29.999,00 €	81,00	60	7.852,07 €
61	FUNDACIÓN SOCIAL CHESO	G99322256	AYUDAS A FAMILIAS ARAGONESAS EN SITUACIÓN VULNERABLES	19.500,00 €	15.500,00 €	76,50	50	3.380,87 €
64	FUNDACIÓN CENTRO DE SOLIDARIDAD INTERDIOCESANO DE HUESCA	R2200558A	VULNERABILIDAD SOCIOFAMILIAR POR ADICIONES Y SALUD MENTAL DERIVADA	33.000,00 €	26.000,00 €	83,50	60	6.805,36 €



BOLETÍN OFICIAL DE ARAGÓN

10 de noviembre de 2025

Número 217

csv: BOA20251110025

73	ASOC DE FAMILIAS NUMEROSEAS DE ARAGON 3YMAS	G50761428	INTEGRAMÁS	17.200,00 €	9.500,00 €	79,00	50	2.072,14 €
74	BANCO FARMACEUTICO ASSOCIACIO	G64771322	EL FONDO SOCIAL DE MEDICAMENTOS	85.000,00 €	15.000,00 €	88,00	60	3.926,17 €
76	FARO, Centro de Ayuda y Orientación en los Problemas Humanos	G50071604	SERVICIO DE ORIENTACIÓN FAMILIAR	40.135,00 €	7.000,00 €	65,75	15	458,05 €
79	ASOC PADRES DE NIÑOS SORDOS DE ZARAGOZA	G50073162	APOYO A FAMILIAS VULNERABLES PARA EL MANTENIMIENTO DE PRÓTESIS AUDITIVAS	16.825,00 €	12.000,00 €	80,50	60	3.140,93 €
81	SERVICIO CAPUCHINO PARA EL DESARROLLO Y LA SOLIDARIDAD SERCADE	G82192287	SITUACIÓN POR PARTE DEL TRABAJADOR SOCIAL Y Detección	70.730,24 €	56.230,54 €	88,75	60	13.087,22 €
82	ASOCIACIÓN ARAGONESA DE PADRES Y AMIGOS DEL SORDOCIEGO	G50689413	SERVICIO DE APOYO PSICOLOGICO	41.616,95 €	19.989,64 €	81,50	60	5.232,18 €
84	MISIÓN EVANGÉLICA URBANA DE ZARAGOZA	R50004098	CUBRIENDO PRIMERAS NECESIDADES	19.500,00 €	15.600,00 €	95,50	100	6.805,36 €
85	ASOCIACIÓN DE FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER AFEDAZ	G50508282	ACOMPAÑA: SALUD MENTAL PARA CUIDADORES DE PERSONAS CON DEMÉNCIA	46.223,58 €	30.000,00 €	75,25	50	6.543,61 €
86	FEDERACIÓN ARAGONESA DE ASOCIACIONES DE PADRES, AFECTADOS Y AMIGOS DE LOS SORDOS	G22261531	FAMILIAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD AUDITIVA Y/O TRASTORNOS DEL LENGUAJE	20.519,53 €	7.000,00 €	79,50	50	1.526,84 €
89	SANTA Y REAL HERMANDAD DE NUESTRA SEÑORA DEL REFUGIO Y PIEDAD DE ZARAGOZA	R5000005H	ENTREGA DE LECHE Y ALIMENTOS	240.253,16 €	10.000,00 €	64,75	10	436,24 €
91	ASOCIACIÓN AUGUSTA DE ENFERMOS MENTALES	G50673094	"ASAEME Junto a tí"	8.701,20 €	6.900,00 €	87,00	60	1.806,04 €
95	CARITAS DIOCESANA DE HUESCA	R2200458D	ACOGIDA Y ACOMPAÑAMIENTO A FAMILIAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD	30.400,00 €	23.500,00 €	79,00	50	5.125,83 €
99	FUNDACION ASPACE ZARAGOZA	G99298846	PROYECTO DE APOYO Y ACOMPAÑAMIENTO JURÍDICO	34.805,05 €	27.844,04 €	83,75	60	7.288,02 €
102	CRUZ ROJA ESPAÑOLA	Q2866001G	INFANCIA Y ADOLESCENCIA REALIZADOS POR ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO	36.000,00 €	28.800,00 €	85,25	60	7.538,24 €
107	ASOCIACION AMANIXER	G99368060	¿Y A TI QUIÉN TE CUIDA?	21.400,00 €	17.120,00 €	83,25	60	4.481,07 €
110	ASOCIACION DE TRASTORNOS LIMITE DE LA PERSONALIDAD EL VOLCAN	G50965797	ATENCIÓN DE FAMILIAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD	9.000,00 €	3.400,00 €	63,75	10	148,32 €
111	ASOC DE TRASTORNOS DEPRESIVOS DE ARAGON	G50902873	ATENCIÓN DE FAMILIAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD	10.759,58 €	8.600,00 €	76,25	50	1.875,84 €
112	FUNDACION PICARRAL	G50500032	ATENCIÓN A NECESIDADES BÁSICAS DE FAMILIAS VULNERABLES	67.700,00 €	54.160,00 €	89,50	60	13.087,22 €
117	ASOC CARIDAD S. VTE PAÚL TERUEL AIC	G28679710	REFUERZO ALIMENTICIO PARA NIÑOS/AS EN SITUACIÓN DE PRECARIEDAD	11.000,00 €	4.838,00 €	61,00	10	211,05 €
119	SOCIEDAD SAN VICENTE DE PAUL EN ESPAÑA	G28256667	SEMBRANDO MI FUTURO	12.826,22 €	10.000,00 €	82,25	60	2.617,44 €
122	CARITAS DIOCESANA DE ZARAGOZA	R5000894E	MONOPARENTALES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD	90.000,00 €	40.000,00 €	78,00	50	8.724,82 €
124	FUNDACION RAMON REY ARDID	G50491166	FUTURO EN FAMILIAS VULNERABLES. IV EDICIÓN	21.190,38 €	16.883,63 €	82,00	60	4.419,20 €
126	FUNDACION PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DEL MENOR ENFERMOS CON TRASTORNOS DE LA CONDUCTA ALIMENTARIA :ANOREXIA Y BULIMIA	G50954957	FAIMREPARA	37.500,00 €	30.000,00 €	91,75	60	7.852,33 €
130		G50732445	FAMILIARES DE PERSONAS AFECTADAS POR UN TCA	12.000,00 €	7.500,00 €	78,75	50	1.635,90 €
131	FUNDACION EL TRANVIA	G50654433	CON LA COMIDA SI SE JUEGA	19.114,77 €	15.291,82 €	86,00	60	4.002,55 €
134	FUNDACION INFANTIL RONALD McDONALD	G81802290	MIGUEL SERVET. APOYO A FAMILIAS CON HIJOS O HIJAS HOSPITALIZADOS	81.098,00 €	40.000,00 €	77,50	50	8.724,82 €
135	FUNDACION ARAGONESA TUTELAR FUNDAT	G99348344	PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL, TEA Y SUS FAMILIAS	37.500,00 €	30.000,00 €	79,00	50	6.543,61 €



BOLETÍN OFICIAL DE ARAGÓN

10 de noviembre de 2025

Número 217

csv: BOA20251110025

138	AGRUPACIÓN DE PERSONAS SORDAS DE ZARAGOZA Y ARAGÓN	G50078823	PUENTES		29.166,34 €	14.154,57 €	84,25	60	3.704,88 €
139	FEDERACIÓN ARAGONESA DE CONSUMIDORES Y USUARIOS	G50405059	INICIATIVAS CIUDADANAS SOLIDARIAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD Y EXCLUSIÓN SOCIAL	19.400,00 €	15.520,00 €	77,50	50	3.385,23 €	
140	FUNDACIÓN SECRETARIADO GITANO	G83117374	CUIDAR EN RED: APOYO A LAS FAMILIAS DE LA PROVINCIA DE HUESCA	36.000,00 €	28.800,00 €	81,00	60	7.538,24 €	
145	COORDINADORA DE ASOCIACIONES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD DE HUESCA (CADIS- HUESCA)	G22202881		10.000,00 €	7.500,00 €	76,00	50	1.635,90 €	
149	ALDEAS INFANTILES SOS DE ESPAÑA	G28821254	APOYO A MADRES JÓVENES Y ADOLESCENTES	103.041,55 €	30.000,00 €	87,00	60	7.852,33 €	
156	YMCA	G28659308	INTERVENCIÓN CON FAMILIAS EN RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL	178.250,00 €	55.000,00 €	92,50	60	13.087,22 €	
158	ASOC PARA LA INTEGRACIÓN Y LA CONVIVENCIA	G99564874	SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD DEL COLEGIO JULIÁN SANZ IBÁÑEZ Y DEL STO. DOMINGO	49.000,00 €	30.000,00 €	79,25	50	6.543,61 €	
167	FUNDACIÓN NUUDOS	G9956987	FORMACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO PARA FAMILIAS DE NIÑOS Y NIÑAS CON TEA	937,42 €	749,90 €	73,25	20	65,43 €	
170	AUTISMO ARAGÓN ASOCIACIÓN DE FAMILIARES DE PERSONAS CON AUTISMO	G50772458	FAMILIAS TEA VULNERABLES	57.623,92 €	30.423,92 €	79,00	50	6.636,08 €	
171	ASOCIACIÓN ATENCIÓN PREVENCIÓN DE LA DROGODEPENDENCIA IBON	G22202105	INTERVENCIÓN CON MENORES EN CONFLICTO SOCIAL	17.350,00 €	13.880,00 €	90,50	60	3.633,01 €	
177	ATADES-ASOCIACIÓN TUTELAR ARAGONESA DE DISCAPACIDAD INTELECTUAL	G50029768	APP DE COMUNICACIÓN INTEGRAL PARA FAMILIAS Y USUARIOS CONECTADAS	86.000,00 €	30.000,00 €	77,50	50	6.543,61 €	
									300.000,00 €



BOLETÍN OFICIAL DE ARAGÓN

10 de noviembre de 2025

Número 217

csv: BOA20251110025

ANEXO IV

LINEA 4.- Actividades para el fomento de la parentalidad positiva, para la prevención de la violencia familiar y de género

Nº SOLICITUD	ENTIDAD SOLICITANTE	CIF	DEFINICIÓN DEL PROYECTO	COSTE TOTAL DEL PROYECTO	SUBVENCIÓN SOLICITADA	TOTAL PUNTUACIÓN	% SEGÚN PUNTUACIÓN	SUBVENCIÓN CONCEDIDA
11	GUSANTINA ASOCIACIÓN SOCIEDUCATIVA FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE MADRES Y PADRES DE ALUMNOS DE ARAGÓN JUAN DE LANIZA	G99227688	MÍMBRES VIOLETAS DIGITALIZACIÓN PARA FAMILIAS : ELIMINANDO LA BRECHA DIGITAL EN LA ESCUELA	30.000,00 €	24.000,00 €	88,50	60	11.375,93 €
17		G50067834	PROYECTO ESCUELA ACTIVA	6.360,00 €	5.088,00 €	72,75	20	803,90 €
20	FUNDACION PIQUER	G99189797	PARENTALES DE FAMILIAS EN DESVENTAJA SOCIAL Y RIESGO DE EXCLUSIÓN A TRAVÉS DE ITINERARIOS	63.925,64 €	50.000,00 €	89,25	60	23.699,86 €
21	FUNDACION ADUNARE	G50834555	REDES FAMILIARES	38.051,64 €	22.579,26 €	94,25	60	10.702,51 €
22	FEDERACION CRISTIANA DE ASOCIACIONES DE PADRES Y MADRES DE ALUMNOS DE ARAGON FECAPARAGON	G99113946	FAMILIAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELLECTUAL DE ADI	10.000,00 €	8.000,00 €	75,00	50	3.159,98 €
26	ASOCIACION DE PADRES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELLECTUAL LA PAZ	G50661453	INTERVENCIÓN ESPECIALIZADA CON FAMILIAS DE VICTIMAS DE ASI	6.800,00 €	5.100,00 €	62,50	10	402,90 €
29	FUNDACION VICKI BERNADET	G64216385	ATENCIÓN INTEGRAL PARA FAMILIAS CON FIBROSIS QUÍSTICA, PATOLOGÍAS RESPIRATORIAS EN ARAGÓN APAL: "APOYO INTEGRAL A LAS FAMILIAS" - APOYO PSICOLOGICO, LEGAL Y MEDIACIÓN.	9.978,10 €	7.882,48 €	75,75	50	3.113,56 €
34	ASOC ARAGONESA DE FIBROSIS QUÍSTICA	G50544568	LAZOS: INTERVENCIÓN PSICOTERAPÉUTICA PARA LA PARENTALIDAD POSITIVA	64.425,16 €	14.062,24 €	94,50	60	6.665,46 €
35	ACCION FAMILIAR ARAGONESA	G50503515	AMASOL FAMILIAS MONOPARENTALES, MONOPARENTALES Y RECONSTITUIDAS	22.299,74 €	13.900,00 €	91,75	60	6.588,56 €
42		G99545584	CRECIENDO EN POSITIVO	50.962,19 €	37.858,57 €	92,25	60	17.944,85 €
47	ASOCIACION CULTURAL GRO	G50341288	FAMILIAS CON HIJOS/AS CON DISCAPACIDAD AUDITIVA	33.906,83 €	27.125,46 €	68,25	15	3.214,35 €
51	ASOC PADRES DE NIÑOS SORDOS DE ZARAGOZA	G50073162	EDUCATIVAS DE LAS PERSONAS CUIDADORAS EN EL EJERCICIO	30.500,00 €	12.000,00 €	78,50	50	4.739,97 €
56	KAIROS, S. COOP. PATRONATO CATÓLICO BENÉFICO SOCIAL NTRA SRA DOLORES	F50905124	EDUCANDO JUNTOS	61.872,62 €	49.400,00 €	90,00	60	23.415,46 €
59		G50045954	PARENTALIDAD POSITIVA, EN EL PROYECTO, IGUALDAD Y PREVENCIÓN DE VIOLENCIA DE GÉNERO	21.000,00 €	15.000,00 €	82,25	60	7.109,96 €
63	FUNDACION SOCIAL CHESO	G99332256	PROGRAMA DE ATENCIÓN Y APOYO A FAMILIAS Y/O PERSONAS CON DISCAPACIDAD AUDITIVA	3.500,00 €	2.800,00 €	72,75	20	442,40 €
65	Asociacion turonense de padres y amigos de niños sordos	G44170025	ATENCIÓN A LAS FAMILIAS DE NIÑOS CON DISCAPACIDAD O TRASTORNOS EN SU DESARROLLO	30.614,41 €	8.000,00 €	70,00	20	1.263,99 €
66	FUNDACION DFA	G99118598	ADICIONES, SALUD EMOCIONAL Y VIOLENCIA FAMILIAR Y DE GÉNERO EN ADOLESCENTES Y HOGARES EN ARMONÍA : CULTIVANDO LA CORRESPONSABILIDAD Y EL BIENESTAR FAMILIAR	35.400,00 €	28.320,00 €	71,25	20	4.474,53 €
67	FUNDACION CENTRO DE SOLIDARIDAD INTERDIOCESANO DE HUESCA	F2200558A	ASOCIACION ARAGONESA PRO SALUD MENTAL ASAPME ARAGÓN	43.500,00 €	30.900,00 €	84,25	60	14.646,51 €
68		G50107531	ESPAZIO FAMILIAR ITINERANTE Y ASESORÍA FAMILIAR 2025	63.016,00 €	50.000,00 €	87,50	60	23.699,86 €
77	ILÓGICA ASOCIACION	G50891860		15.000,00 €	12.000,00 €	71,00	20	1.895,99 €



BOLETÍN OFICIAL DE ARAGÓN

10 de noviembre de 2025

Número 217

csv: BOA20251110025

78	FUNDACIÓN PRIVADA MARÍA AUXILIADORA	G61672382	ESCUELA EN FAMILIA DIALOGOS CON LA MIRADA	91.570,00 €	48.000,00 €	88,00	60	22.751,86 €
92	ASOC IMPULSA PARA DESARROLLO Y FORMACIÓN	G99931185	TRASTORNOS DE LA CONDUCTA ALIMENTARIA EN LA ADOLESCENCIA.	42.241,00 €	33.741,00 €	78,00	50	13.327,62 €
94	ASOCIACION PUNTO DE ENCUENTRO FAMILIAR DE ARAGÓN AFEPA	G50891209	RENACER COMO MUJER CRECER COMO MADRE	4.256,40 €	3.405,00 €	84,75	60	1.613,96 €
96	FUNDACIÓN PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DEL MENOR	G50954957	"AL HILO" de ARIADNA	62.500,00 €	50.000,00 €	90,25	60	23.699,86 €
98	CARITAS DIOCESANA DE HUESCA	F2200458D	APOYO A FAMILIAS PARA EL DESARROLLO DE UNA PARENTALIDAD POSITIVA	37.600,00 €	30.000,00 €	78,00	50	11.849,93 €
103	ASOCIACIÓN DE INTERVENCIÓN SOCIAL OS ZAGALES	G99167314	"POR TODOS: POR ELLOS Y POR NOSOTRAS"	7.535,00 €	6.028,00 €	72,50	20	952,42 €
114	FUNDACION PICARRAL	G50500032	PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA FAMILIAR DE JÓVENES VULNERABLES	107.641,00 €	86.111,00 €	90,00	60	39.499,76 €
115	ASOC DE TRASTORNOS DEPRESIVOS DE ARAGÓN	G50902873	APOYO A FAMILIAS MONOMARENTALES Y VICTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO	22.000,00 €	17.500,00 €	83,50	60	8.294,95 €
116	ASOCIACIÓN DE ACOGIMIENTOS FAMILIARES DE ARAGÓN	G50809755	BIENOS TRATOS A LA INFANCIA: APOYO INTEGRAL A LAS FAMILIAS DE ACOGIDA EN ARAGÓN Y A LOS NIÑOS	42.135,41 €	33.708,32 €	80,25	60	15.977,65 €
127	FUNDACIÓN EL TRANVA	G50654433	CONSTRUYENDO SIN VIOLENCIA.	28.825,71 €	23.060,57 €	92,00	60	10.930,64 €
129	AGRUPACIÓN DE PERSONAS SORDAS DE ZARAGOZA Y ARAGÓN	G50078823	INTEGRACIÓN SOCIOFAMILIAR DE LAS PERSONAS SORDAS	70.889,74 €	36.133,25 €	84,25	60	17.127,06 €
137	FUNDACIÓN ADCARA	G99230955	PROPIALSA INTERVENCIÓN PSICOSOCIAL FAMILIAR Y GRUPAL SISTÉMICA	244.400,00 €	82.700,00 €	81,75	60	39.199,56 €
141	ASOCIACIÓN BENÉFICO-ASISTENCIAL EUKARABANATUZ	G95010930	IGUALDAD DE GÉNERO EN LOS VÍNCULOS FAMILIARES PARA LA PREVENCIÓN DE LAS GITANAS DE ARAGÓN	27.099,40 €	17.414,58 €	90,25	60	8.254,46 €
143	FUNDACIÓN SECRETARIADO GITANO	G8311374	PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA EN LAS FAMILIAS GITANAS DE ARAGÓN	60.000,00 €	48.000,00 €	79,00	50	18.959,89 €
144	FUNDACION ASPACE ZARAGOZA	G99298846	CUIDAR SIN DESCUIDARSE	2.840,80 €	2.272,64 €	80,25	60	1.077,22 €
147	FUNDACION RAMON REY ARRID	G50491166	REDFAMILIARIZADOS 2025	22.187,26 €	17.749,81 €	83,75	60	8.413,36 €
150	ALDEAS INFANTILES SOS DE ESPAÑA	G28821254	EQUIPO MULTIDISCIPLINAR DE APOYO TERRITORIAL	127.896,23 €	50.000,00 €	87,00	60	23.699,86 €
159	YMCA	G28559308	PARENTALIDAD POSITIVA EN YMCA ARAGÓN	89.452,80 €	40.000,00 €	95,25	100	31.599,81 €
162	ASOCIACION AUTISMO ZONA ORIENTAL HUESCA Y OTROS TRASTORNOS A.M.O.	G22399091	PROYECTO DE ATENCIÓN DIRECTA A FAMILIAS	57.111,89 €	13.370,01 €	75,00	50	5.281,12 €
163	FUNDACIÓN LA CARIDAD	G50033349	CRECER EN FAMILIA. HERRAMIENTAS PARA UNA PARENTALIDAD POSITIVA	3.013,54 €	2.410,00 €	80,75	60	1.142,33 €
164	ASOCIACION SAN FRANCISCO DE SALES DE HÍPOACUSICOS Y PERSONAS CON DIFICULTADES DE LENGUAJE	G22012447	PERSONAS CON DISCAPACIDAD AUDITIVA Y/O TRASTORNOS DEL LENGUAJE:SAF	88.210,00 €	20.000,00 €	72,75	20	3.159,98 €
169	FUNDACION ATENCION TEMPRANA	G50991272	PREVENCIÓN DE SITUACIONES DE RIESGO EN FAMILIA VULNERABLES	26.220,00 €	20.976,00 €	73,25	20	3.314,19 €
172	AUTISMO ARAGÓN ASOCIACIÓN DE FAMILIARES DE PERSONAS CON AUTISMO	G50772458	ADQUISICIÓN DE COMPETENCIAS PARENTALES PARA FAMILIAS CON TEA	36.582,99 €	17.920,00 €	78,50	50	7.078,36 €
174	ASOC ATENCIÓN-PREV.DROGODEPENDENC.IBON	G22202105	APOYO ESCOLAR Y SOCIOEDUCATIVO PARA LA PREVENCIÓN DE ADICIONES	12.800,00 €	10.240,00 €	76,00	50	4.044,78 €
175	FEDERACIÓN MÁIN CENTROS JUVENILES SALESIANOS DE ARAGÓN	G50499086	EDUCAR EN POSITIVO: FORTALECIENDO EL BUEN TRATO Y LA CONVIVENCIA FAMILIAR	6.000,00 €	4.800,00 €	74,25	20	758,40 €
176	ASOCIACIÓN YACARANDARRA	G99380685	ACTIVIDADES EN FAMILIA DE OCIO SALUDABLE	27.311,71 €	21.849,36 €	75,50	50	8.630,45 €
								500.000,00 €



BOLETÍN OFICIAL DE ARAGÓN

10 de noviembre de 2025

Número 217

csv: BOA20251110025

ANEXO V
SOLICITUDES EXCLUIDAS

Nº SOLICITUD	ENTIDAD SOLICITANTE	CIF	NÚM. EXPTE.	DEFINICIÓN DEL PROYECTO	COSTE TOTAL DEL PROYECTO	SUBVENCIÓN TOTAL SOLICITADA	CAUSA DE EXCLUSIÓN
5	ASOC FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER Y OTRAS DEMÉNCIAS DE FRAGA	622248868	5-G22248868-L2-ALZHEIMER FRAGA	SERVICIO DE TRANSPORTE ADAPTADO	16.522,45 €	10.000,00 €	PUNTUACIÓN OBTENIDA INFERIOR A 40: 51,75
33	ASOC DE LUCHA CONTRA LA DISTONIA EN ARAGÓN-ALDA	650831148	33-G50831148-L3-ALDA	APoyo socio-sanitario a pacientes de distonía y sus familiares	9.500,00 €	5.000,00 €	PUNTUACIÓN OBTENIDA INFERIOR A 40: 51,25
43	ASOCIACIÓN DIVERSIVOX ARAGÓN	609811878	43-G09811878-L1-DIVERSIVOX	PROYECTO INCLUSIVO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL, RESPIRO Y ACOMPAÑAMIENTO CENTRADO EN LA PERSONA Y EN LA FAMILIA	6.200,00 €	3.720,00 €	PUNTUACIÓN OBTENIDA INFERIOR A 40: 40,50
106	ASOC DE TRASTORNOS DEPRESIVOS DE ARAGÓN	65090287/3	106-G5090287/3-12-DEPRESIVOS	ENCUENTROS FAMILIARES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	13.200,00 €	10.428,00 €	RENUNCIA A LA SOLICITUD
113	AMPA DE ALUMNOS DON FAUSTO DEL CP DOMINGO JIMÉNEZ BELTRÁN	650333608	113-G50333608-L1-AMPA FAUSTO	PROYECTO EXTRAESECOLARES FRANCES	2.520,00 €	2.016,00 €	NO SUBSANA
123	ASOC DE ENFERMOS NEUROLÓGICOS OSCENSE	622382568	123-G22382568-L3-NEUROOSCEN	NEUROFEST	4.100,00 €	2.100,00 €	PUNTUACIÓN OBTENIDA INFERIOR A 40: 37,25